CORRESPONDE AL INTERNO GC/DMC/127/2019

Al Departamento de Programación de Contrataciones Públicas:

Nos dirigimos a usted con relación a la LPI N° 1530/2019 "ADQUISICION DE MEDIDORES ELCTRONICOS DE ENERGIA ELECTRICA".

Al respecto, remitimos la documentación respectiva, atendiendo a que dicho pedido se encuentra en gestión de una Modificación Presupuestaria, conforme a la copia de la Nota P. 2319/2019 (SIME 56.714/2019).

Asimismo, solicitamos nos remitan nuevamente la documentación, una vez aprobada la modificación presupuestaria, a fin de procesar la CDP y emitir la imputación presupuestaria correspondiente.

Atentamente,

DPTO. DE PRESUPUESTO
Ing. Lourdes Llanes S.
Analista

C.P. Felicia López G.
Secc. Reservas y Compr. Presup.
Departamento de Presupuesto
24 JUL 2019

C.P. Blás Marquez E.
Departamento de Presupuesto
Jefatura
24 JUL 2019

Dpto. de Programación De Contrataciones Públicas
Fecha: 26 JUL 2019 Hora: 8:40
DCP/PCP1 [V] DCP/PCP2 [ ]
SECRETARÍA [ ]
Aguardar el PB y E.

26-07-19
Lic. Fanny E. Resquín G.
Dpto. Programación de C.P.
DCP/PCP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 9 de julio de 2019

RECIBI EL ORIGINAL DE LA PRESENTE NOTA
Firma:..... Fecha:.....
Aclaración:.....
C.I. Nº:..... Teléf.:.....
DEVOLVER ESTE ACUSE A LA SG/DDS1 EN LA BREVEDAD

SÍRVASE CITAR Nº P. 2319/2019

Señor
Benigno María López Benítez, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

At.: Teodora Recalde Spinzi, Directora
Dirección General de Presupuesto

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de informar que por Resolución P/N° 42.405 de fecha 5 de julio de 2019 de esta ANDE, ha sido autorizada una modificación presupuestaria correspondiente a una Transferencia de Créditos dentro de un mismo Programa, del Presupuesto de la ANDE para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de ₲ 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), con fuente de financiamiento 30 - Recursos Institucionales (OF 001), conforme a los procedimientos establecidos en el Articulo 74 c) del Anexo A del Decreto N° 1.145/2019, que reglamenta la Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Al respecto, se adjunta la disposición legal original que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria mencionada y se detallan los números de reservas y constancias exigidos en el Decreto N° 1.145/2019:

1. N° de Reserva Presupuestaria: 1.985
2. N° de Constancia emitida por la DGCP: 778/2019 del 1 de julio de 2019 (de haber cumplido con lo dispuesto en el Artículo 276 del Decreto N° 1145/19, Reglamentario de la Ley N° 6258/19).
3. N° de Constancia emitida por la DGASPyBE: 125/2019 del 31 de mayo de 2019 (de haber cumplido con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley N° 6258/2019).

Es importante acotar, que la Reserva Preventiva N° 1.985 contiene el aumento solicitado, no así la disminución, debido a restricciones informáticas para la carga de la misma en el módulo "Modificaciones Presupuestarias" del Sistema SIARE, considerando que involucra saldos del mes de junio/2019, mes vencido, por lo cual se remiten los Formularios respectivos en formato Excel.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

Evelyn Santagueda

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Nota P. 2319/2019 - 9/7/19

Ref.: Decreto N° 1145/2019 de fecha 18 de enero de 2019

Asimismo, aclaramos que dicha modificación presupuestaria permitirá contar con los créditos presupuestarios necesarios en el presente Ejercicio Fiscal para dar cobertura a gastos corrientes de la Institución correspondientes al Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con nuestra consideración más distinguida.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
10-07-2019
MESA DE ENTRADA
D.G.P.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 56-714 /19

SRH/cd
GF
GF/DEF
Adj.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/Nº _____

CUADRO DE VARIACION DE GASTOS

		Código	Descripción
ENTIDAD	:	25-02	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
TIPO DE PRESUPUESTO	:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
PROGRAMA	:	2	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
SUBPROGRAMA	:	2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
PROYECTO	:	-	-
UNIDAD RESPONSABLE	:	1	PRESIDENCIA

CODIGO				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
530	30	001	99	Adquisición de maquinarias y equipos y herramientas en general	56.606.723.562	101.166.623.813	157.773.347.375	0	10.000.000.000	167.773.347.375
570	30	001	99	Adquisición de Activos Intangibles	44.929.358.318	0	44.929.358.318	10.000.000.000	0	34.929.358.318
SUBTOTAL					101.536.081.880	101.166.623.813	202.702.705.693	10.000.000.000	10.000.000.000	202.702.705.693
TOTAL					101.536.081.880	101.166.623.813	202.702.705.693	10.000.000.000	10.000.000.000	202.702.705.693

Presupuestos y Bienes

Econ. Stella M. Maire Almirde
División de Gestión
Informes Financiera

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	2	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
(2) Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
(3) Programa:	2	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
(4) Subprograma:	2	OPERACION Y MANTENIMIENTO
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsab	1	PRESIDENCIA

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

PERMITIRA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ACTUALIZADOS DE GASTOS DE CAPITAL, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE PROGRAMA.

(8) Justificación Productiva:

Producto 885 ENERGIA FACTURADA A LOS CLIENTES
PERMITIRA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ACTUALIZADOS DE GASTOS DE CAPITAL, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE PROGRAMA.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
530	SE REQUIERE UN INCREMENTO DE G. 10.000.000.000 EN ESTE RUBRO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001) PARA DAR COBERTURA A LOS REQUERIMIENTOS DE COMPRA DE MEDIDORES ELECTRONICOS DE ELECTRICIDAD MONOFASICOS, CONSIDERANDO EL PLAN DE CAMBIO DE MEDIDORES ELECTROMECANICOS POR ELECTRONICOS, EL CRECIMIENTO VEGETATIVO Y EL REEMPLAZO DE LAS UNIDADES AVERIADAS.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Econ. Evelyn R. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios

Econ. Stella M. Villalba Allende
División de Gestión Económico-Financiera

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero